



Acta Nº 30-SG-CMPVM-2011.

CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.
Pedro Vicente Maldonado, 25 de octubre del 2011.

En cumplimiento a lo dispuesto por el señor Abogado Pacífico Egúez Falcón, Alcalde del Cantón, en uso de la facultad que le confieren los Arts. 60 lit. c) y 319 del COOTAD y Art. 19 del ORGÁNICO FUNCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO, me permito convocar a Usted a la SESIÓN EXTRAORDINARIA del Concejo Municipal, a efectuarse el día jueves 27 de octubre del 2011, a las 14H00, en el salón de la casa de Gobierno Municipal, donde se tratará el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum por el señor Secretario.
 2. Instalación de la sesión por el señor Alcalde.
 3. Aprobación del Acta Nº 29 del 24 de octubre del 2011.
 4. Conocimiento y aprobación en segundo debate de la ORDENANZA REFORMATORIA Nº. 11-2011-CMPVM A LA ORDENANZA Nº. 09-CMPVM-2010 QUE CONTIENE EL ORGÁNICO FUNCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO. La documentación de soporte ya fue entregada para el primer debate del día viernes 29 de julio del 2011 y se adjunta el proyecto con las observaciones incorporadas.
 5. Conocimiento y aprobación en segundo debate de la SEGUNDA REFORMA PRESUPUESTARIA constante en la ORDENANZA REFORMATORIA Nº. 12-2011-CMPVM A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA Nº. 01-2011-CMPVM PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2011. La documentación de respaldo ya fue entregada para el primer debate.
 6. Conocimiento y aprobación en segundo debate de la TERCERA REFORMA PRESUPUESTARIA constante en la ORDENANZA REFORMATORIA Nº. 13-2011-CMPVM A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA Nº. 01-2011-CMPVM PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2011. La documentación de respaldo ya fue entregada para el primer debate.
 7. Conocimiento y aprobación en segundo debate de la CUARTA REFORMA PRESUPUESTARIA constante en la ORDENANZA REFORMATORIA Nº. 14-2011-CMPVM A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA Nº. 01-2011-CMPVM PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2011. La documentación de respaldo ya fue entregada para el primer debate.
 8. Clausura de la sesión por el señor Alcalde.
- Se entrega a cada Concejala y Concejales un instructivo simple para que puedan acceder a los compras del Municipio en el INCOP.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ALCALDE: INTRODUCCIÓN.- Bienvenidas Concejales y Concejales, vamos a realizar la sesión Nº. 30 para hoy y espero la mesura y responsabilidad en los temas a tratarse. Señor Secretario, sírvase continuar con el orden del día.



SECRETARIO: N°. 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

El quórum quedó integrado con las Concejales y Concejales: Licenciada Maira Aguilar Álvarez, señora Alba Encarnación, señor Freddy Gaón Sabando, Señor Juan Gutiérrez Gutiérrez, señora Romelia Jumbo, Profesor Armando Mena, y señora Ninfa Taco. Señor Alcalde, el quórum es reglamentario.

ALCALDE: Siguiente, punto del orden del día.

SECRETARIO: N°. 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE:

ALCALDE: Existiendo el quórum reglamentario, queda instalada la presente sesión. Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO N°. 3.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 29 DEL 24 DE OCTUBRE DEL 2011

ALCALDE: Está en consideración el Acta N°. 29 del 24 de julio del 2011. Concejala Maira Aguilar, en uso de la palabra.

CONCEJALA MAIRA AGUILAR: Tengo algunas observaciones. En la página 3, en la intervención de la Concejala Mercedes Taco, tercera línea, le falta la palabra es. En la página 4, en mi intervención, segunda línea, es el mismo caso con diferente persona. En la página 8, en la intervención del señor Chulde, tercera línea, es compra. En la votación de la señora Concejala Encarnación, en la segunda línea, debe ser cosas. En la misma página, de la Concejala Taco, debe decir efectivamente. En la página 9, cuarta línea, es ya lo venía haciendo. En la misma hoja, intervención del Alcalde, debe decir, antes se entregaba a las Empresas. En la página 10, en mi intervención, octava línea, le falta a la EPMAPA-PVM. Casi al final, es en forma inmediata. Hasta ahí mis observaciones, y **mociono** que se apruebe esta acta.

ALCALDE: Concejala Mercedes Taco, en uso de la palabra.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Gracias. Un cordial saludo a todas las compañeras y compañeros Concejales, señor Alcalde y Secretario. Solamente por aclarar esta situación. Decía el Doctor que este es el modelo de cómo va a quedar la Gaceta Oficial Municipal, y eso no es así porque, en primer lugar, el acta no debe ir completa, no deben ir las discusiones sino solamente las resoluciones para eso es la Gaceta de carácter informativa evidentemente de las normas jurídicas mas no de las discusiones que se hagan aquí dentro del Concejo Municipal, una cosa. La otra, la Gaceta Oficial, nosotros aprobamos esta situación como portada, pero aquí lo hemos puesto como membrete. La portada significa que va en una sola plana y el membrete va en el encabezado de un escrito, sino consultemos un diccionario para estar más claros. El índice, igual, va en la siguiente hoja, no en la misma. Aquí donde dice gaceta oficial le falta la palabra municipal de acuerdo a como dice el COOTAD y la ordenanza. Lo que Yo quiero saber es que si ustedes van a publicar aquí todas las actas, todos los debates, todas las discusiones que aquí se hacen dentro del Concejo o van a publicar las resoluciones que aquí se den.



SECRETARIO: En la ordenanza consta todo lo que se va a publicar.

CONCEJALA MERCEDES TACO: No, en la ordenanza no dice las actas. Es que las actas si bien dice que se podrá enviar a la Asamblea Nacional, pero la Gaceta es solamente para publicación de los actos normativos que aquí se resuelve: acuerdos, resoluciones, pueden ser también, sobre todo las ordenanzas más no las actas. Las actas, las actas tienen que seguir una secuencia, este no es un formato de acta, este es un formato de resolución. Usted ha visto los Registros Oficiales, ahí nunca están colocadas las discusiones, los grandes debates que se arman dentro de la Asamblea Nacional o dentro del Congreso que antes se llamaba. Allí simplemente, es lógico solamente tiene que constar las resoluciones.

ALCALDE: Perdón, compañera. Hoy es una obligación la publicación de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicar todo para conocimiento de la ciudadanía que es la dueña de la información pública.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Pero no en la Gaceta, no en el Registro Oficial. Pues debemos dar fiel cumplimiento a lo que dice el COOTAD que dice que se publicará los actos normativos que el Concejo apruebe.

ALCALDE: Se debe publicar todos los documentos públicos, y las actas son documentos públicos, por eso no lo estamos haciendo ahora sino desde que ingresamos a nuestra gestión. Señor Secretario, sírvase tomar votación.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Sí Alcalde, pero en la Gaceta Oficial solamente deben ir las resoluciones.

ALCALDE: vamos a ver la ordenanza, pero es nuestra obligación publicar todo.

SECRETARIO: Señoras y señores Ediles:

Licenciada Maira Aguilar:

A favor, proponente.

Señora Alba Encarnación:

Igual, estoy de acuerdo señor Alcalde con lo que acaba de decir la Concejala Taco, debe darse igual porque a nosotros desde la Escuela nos enseñan que en este punto va la carátula y luego el índice y debe ir en orden donde se debe publicar solamente acuerdos, resoluciones y ordenanzas, está muy bien. Gracias. A favor.

Señor Freddy Gaón:

A favor.

Señor Juan Gutiérrez:

A favor.

Señora Romelia Jumbo:

Con las observaciones realizadas, siempre y cuando que las observaciones que se hacen se



hagan constar porque en esta acta, las observaciones anteriores siguen igual, porque siempre todas las veces que he venido a sesión y que estoy aquí siempre hay fallas, siempre lo mismo y lo mismo porque en la parte que Yo intervine no está todo lo que dije está audio deficiente, me tiene que decir espérese un ratito que ya voy y Yo me espero, siempre y cuando que esté bien claro todo lo que decimos. Mi voto es a favor con las observaciones que se hagan, pero.

Profesor Armando Mena: A favor.

Señora Ninfa Taco: A favor.

Señor Alcalde: A favor.

SECRETARIO: Señor Alcalde, aprobada por mayoría con las observaciones realizadas.

RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESOLVIÓ APROBAR EL ACTA N°. 29 DEL 24 DE JULIO DEL 2011 CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.

ALCALDE: Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.

SECRETARIO N°. 4.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA REFORMATORIA N°. 11-2011-CMPVM A LA ORDENANZA N°. 09-CMPVM-2010 QUE CONTIENE EL ORGÁNICO FUNCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO. LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE YA FUE ENTREGADA PARA EL PRIMER DEBATE DEL DÍA VIERNES 29 DE JULIO DEL 2011 Y SE ADJUNTA EL PROYECTO CON LAS OBSERVACIONES INCORPORADAS.

ALCALDE: Está en consideración este punto. Concejal Armando Mena, tiene la palabra.

CONCEJAL ARMANDO MENA: Gracias, señor Alcalde. Buenas tardes señoras Concejales y señores Concejales. Primero les pido disculpas por la informalidad de mi vestimenta. Estuvimos en la Cooperativa San Juan Evangelista con los técnicos del MIDUVI. Empero, se tienen que hacer nuevos aportes debido a la existencia de nuevas condiciones constitucionales.

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA:

1. Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.



EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.

2. De conformidad a lo prescrito en el Art. 326, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicado en el Suplemento del Registro Oficial 303, de 19 de octubre del 2010, en el mismo que dispone: "los órganos legislativos de los Gobiernos Autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo, las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones".
3. **Art. 327.- Clases de comisiones.-** Las comisiones serán permanentes; especiales u ocasionales; y, técnicas. Tendrán la calidad de permanente, al menos, la comisión de mesa; la de planificación y presupuesto; y, la de igualdad y género. **Los órganos normativos de los gobiernos autónomos descentralizados regularán su conformación, funcionamiento y operación**, procurando implementar los derechos de igualdad previstos en la Constitución, de acuerdo con las necesidades que demande el desarrollo y cumplimiento de sus actividades. La comisión permanente de igualdad y género se encargará de la aplicación transversal de las políticas de igualdad y equidad; además fiscalizará que la administración respectiva cumpla con ese objetivo a través de una instancia técnica que implementará las políticas públicas de igualdad en coordinación con los Consejos Nacionales de Igualdad de conformidad con la Constitución.

CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA.

4. LEY REFORMATORIA AL CÓDIGO DE LA DOMOCRACIA.- "DISPOSICIÓN TRANSITORIA SÉPTIMA.- El período para el cual fueron nombrados los vicealcaldes, miembros de las comisiones legislativas cantonales y de las comisiones de las Juntas Parroquiales Rurales determinados por la ley, culminan a los dos años de su elección. Al término de este período deberá realizarse una nueva elección de vicealcaldes, de los miembros de las comisiones legislativas municipales y de las Juntas Parroquiales Rurales, quienes terminarán su gestión a la finalización del período para el cual fueron elegidos en el proceso electoral del 14 de junio del 2009. En el caso de las Juntas Parroquiales, los vicepresidentes o vicepresidentas, se entenderán elegidos por todo el período."
5. Es necesario que el Concejo Municipal regule la conformación, determine el funcionamiento así como la operatividad de las Comisiones Permanentes a fin de que el trabajo de las mismas cumplan los objetivos constitucionales, legales y del modelo de desarrollo imperante.
6. Y, fundamentalmente, porque el accionar de las Comisiones debe subsumirse en el estado constitucional de derechos en que vivimos y no en simples mecanismos de formalidad administrativa.
7. El día viernes 29 de julio del 2011, el Concejo Municipal aprobó el primer debate la Ordenanza que Contiene el Orgánico Funcional del Concejo Municipal, acta 24.



En el Art. 15, que se agregue lo que está subrayado y que dice: El Alcalde-sa a más de su voto ordinario, tendrá voto dirimente. Por su naturaleza, la sesión inaugural es especial extraordinaria así como de la renovación de la Vicealcaldía y las Comisiones.

8. En el Art. 29, que se sustituya las 9 denominaciones de las Comisiones por las siguientes, que me permito entregar a cada Concejala y Concejal. El resto del texto debe quedar igual.

1	COMISIÓN PERMANENTE DEL SISTEMA DE MESA, EXCUSAS Y CALIFICACIONES.	<ul style="list-style-type: none">a. Emitir informes sobre peticiones de licencia o vacaciones del Alcalde-sa, las Concejales o Concejales.b. Gestión y regularización del protocolo municipal para actos, eventos, invitados o visitantes especiales.c. Emitir informes sobre excusas de actuación del Alcalde-sa, Concejales o Concejales, cuando se solicite que sean calificadas.d. Informar sobre la situación de excusa definitiva, licencia o renuncia del delegado de la ciudadanía a través de la silla vacía.e. Otros conexos.
2	COMISIÓN PERMANENTE DEL SISTEMA SOCIO-	<ul style="list-style-type: none">1. Subsistema social de equidad, género, mendicidad, trabajo infantil.2. Subsistema de recopilación de Indicadores población y desarrollo.3. Realización de la competencia educativa.4. Realización de la competencia deportiva.5. Realización de la competencia en salud pública: equipamientos, epidemias, pandemias, control de plagas, vectores, paludismo, bebidas alcohólicas, etc.6. Subsistemas de apoyo a grupos vulnerables:



	CULTURAL, CIENCIA, EQUIDAD Y GENERO	<p>discapacidades, menores, adultos mayores, asistencia social, ambulancias, etc.</p> <ol style="list-style-type: none">7. Subsistema PATRONATO MUNICIPAL DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD SOCIAL.8. Subsistemas de cultura: patrimonio cultural, natural, identidad plurinacional, historia cultural local, etc.9. Subsistemas de comunicación social y conectividad: difusión, cibernarios, infocentros.10. Competencia en el sistema de seguridad social.11. Subsistema de hábitat y vivienda pública.12. Subsistema de desarrollo artesanal.13. Subsistema de seguridad y convivencia humana.14. Subsistema de cultura física, tiempo libre y alimentación saludable.15. Subsistema de ciencia, tecnología, innovación, saberes ancestrales.16. Otros conexos.
3	COMISIÓN PERMANENTE DEL SISTEMA ECONOMICO Y PRODUCTIVO	<ol style="list-style-type: none">1. Subsistema de Iniciativas de Economía Popular y Solidaria: ferias inclusivas, canasta solidaria, etc.2. Subsistema de grados de producción, dinámicas y flujos de comercialización por línea económica productiva.3. Subsistema de percepción de la Población Económicamente Activa, empleo, desempleo.4. Subsistema de base económica y potencialidades territoriales: sector primario, secundario, terciario.5. Análisis del mercado productivo.6. Mecanismos de generación y gestión del empleo.7. Subsistema comercial, cadenas productivas agras alimentarias, seguridad alimentaria.



		<ol style="list-style-type: none">8. Subsistema industrial cantonal.9. Formas de organización empresarial.10. Subsistema de servicios y mercado de capital.11. Subsistemas de apoyo o cooperación productiva, riego, acopio, transporte, comercialización, otros.12. Subsistemas de abastos públicos y privados.13. Subsistemas de turismo: público, empresarial y comunitario.14. Otros conexos.
4	COMISIÓN PERMANENTE DEL SISTEMA AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL RIESGO	<ol style="list-style-type: none">1. Subsistemas de biodiversidad y ecosistemas.2. Subsistema de Gestión Ambiental: recursos naturales renovables y no renovables, sistema de áreas protegidas, ecosistemas, zonas de vida, impactos ambientales, etc.3. Subsistema de Cuencas Hidrográficas: altas, medias, bajas y elementos naturales coadyuvantes y conservantes.4. Subsistema de riesgos: naturales y antrópicos: terremotos, sismos, inundaciones, deslizamientos, sequías, erupciones, incendios, otros.5. Subsistemas de calidad ambiental: aire, agua, suelo y bosques.6. Subsistema de patrimonio natural: flora y fauna.7. Subsistemas científicos y técnicos de rellenos sanitarios: licencias ambientales, residuos sólidos cantonales, lixiviados, industrialización de residuos sólidos, abonos, etc.8. Subsistema de gestión de depósitos de escombros no contaminantes.9. Subsistemas de gestión del riesgo: prevención,



		<p>control y aplicación del Plan de Gestión de Riesgos, concientización, actuación, remediación, albergues, vituallas, etc.</p> <p>10. Subsistema de tratamiento de aguas servidas: alcantarillados sanitarios, plantas de tratamiento de aguas residuales, uso de pesticidas, sustancias contaminantes del agua, sistema de biodigestores, etc.</p> <p>11. Subsistemas de control y sanción en materia ambiental: consulta normativa, reglamentación.</p> <p>12. Subsistema de producción con impacto ambiental: granjas en general.</p> <p>13. Otros conexos.</p>
5	COMISIÓN PERMANENTE DEL SISTEMA POLITICO INSTITUCIONAL Y LEGISLACIÓN	<p>1. FODA municipal, de organismos dependientes o empresas públicas municipales: capacidades administrativas, financieras, operativas, oportunidades, amenazas.</p> <p>2. Mecanismos de percepción ciudadana de la gestión municipal: encuestas, formularios, etc.</p> <p>3. Utilización y difusión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y Sistemas de Información Geográfica, etc.</p> <p>4. Subsistema de Gestión Administrativa: estructura de gestión, talento humano, manuales, normativas, etc.</p> <p>5. Subsistema de fortalecimiento social: relaciones y coordinación con organizaciones del tejido social, horizontales y verticales de gobierno, mancomunidades, consorcios.</p> <p>6. Subsistema de Gestión de la Gobernanza: redes y relaciones sociales.</p>



	<ol style="list-style-type: none">7. Subsistema de Participación ciudadana y control social.8. Subsistemas de fortalecimiento institucional.9. Modelos de articulación de la gestión territorial.10. Políticas para Mancomunidades y consorcios.11. Subsistemas de legislación: creación, reforma, control, actualización y derogatoria normativa.12. Subsistema de contratación: convenios, estatutos de mancomunidad, contratos no ejecutivos, etc.13. Subsistema integral de gestión de bienes públicos municipales.14. Gestión anticorrupción: conocimiento, investigación, pruebas, conclusiones, recomendaciones y sanciones, etc.15. Control ético: aplicación transversal del Código de Ética Municipal.16. Otros conexos.
	<ol style="list-style-type: none">1. Subsistemas de compra de bienes, maquinaria y equipos (no ejecutivos).2. Subsistemas de planificación y ordenamiento territorial: zonas productivas, zonas de vivienda, zonas de riesgos, etc.3. Planes Operativos: institucional, organismos adjuntos y de las empresas públicas municipales.4. Subsistema de control y seguimiento de los: Plan de Desarrollo cantonal y Plan de Ordenamiento Territorial.5. Subsistema de Presupuesto: formulación, sujeción del presupuesto a la planificación, sostenibilidad fiscal, obligación de coordinar entre instituciones,



<p>6</p>	<p>COMISIÓN PERMANENTE DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y URBANISMO.</p>	<p>transparencia y acceso a información, participación ciudadana, descentralización, desconcentración y reformas presupuestarias.</p> <ol style="list-style-type: none">6. Subsistema de urbanismo y control: urbanizaciones particulares, urbanas y rurales.7. Población y movilidad humana: recintos, vías, transporte, Tecnologías de la Información y la Comunicación.8. Subsistemas de servicios básicos y energía: agua potable, alcantarillado, electricidad.9. Subsistema tributario: impuestos, tributos, tasas, contribuciones especiales, exoneraciones, SRI, etc.10. Subsistema de ingresos: patentes, ingresos propios, otros.11. Asentamientos humanos: ubicación de urbanizaciones, barrios, pueblos, recintos.12. Subsistema de control financiero: interno y externo.13. Subsistema de proyectos: formulación, control y operatividad.14. Subsistema de obras públicas: municipales, en mancomunidad, con el Gobierno Central, etc.15. Zonas para actividades de tolerancia: moteles, lenocinios, etc.16. Zonas para actividades de diversión: estadios, canchas deportivas, parques, piscinas municipales, etc.17. Zonas patrimoniales: parques, bosques, etc.18. Zonas educativas: campus universitarios, unidades educativas, etc.19. Zonas productivas: áreas industriales, almaceneras, puertos secos, etc.
----------	--	--



		20. Otros conexos.
--	--	--------------------

9. En el Art. 54 que se agregue un inciso que diga: El colegislador del sistema de participación ciudadana electo por la ciudadanía en el eje temático respectivo, tiene derecho a participar en la Comisión Permanente respectiva. Tendrá derecho a voz y voto. En caso de oposición solamente tendrá derecho a participar con voz.
10. En el Art. 55, agregar al final una línea que diga: Se presentará un solo informe conjunto.
11. Al Art. 25 del Orgánico Funcional del Concejo Municipal, agréguesele un numeral que diga: 5. En caso de que el quórum del Concejo Municipal esté compuesto por Concejales o Concejales suplentes, quienes deban votar en blanco y con estos votos no existiese mayoría, las actas se entenderán legalizadas porque no implica ilegalidad de fondo.
12. Además, insisto en lo última que ya está aprobado que dice: **DISPOSICIONES TRANSITORIAS: PRIMERA.- CON ESTA REFORMA INTRODUCIDA, CODIFÍQUESE EN FORMA TOTAL LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL ORGÁNICO FUNCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

Por lo expuesto, **moción**, que el Concejo Municipal, mediante esta ordenanza reformatoria, integre y apruebe esta renovación de las Comisiones así como sus nuevas funciones las mismas que están de acuerdo a la Constitución, el COOTAD, el Plan de Ordenamiento Territorial y el Pla de Desarrollo cantonal. Gracias, señor Alcalde.

ALCALDE: Existe una moción. Lo expuesto por el Concejal Mena está apegado a la lógica constitucional, el COOTAD y los planes de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Cantonal. Así lo dicen los Arts. 326, 327 de las Clases de Comisiones. El Código de la Democracia, transitoria 17. Ahora cada una de las Comisiones sí tienen competencias claras y precisas, no como antes. Concejala Mercedes Taco, en uso de la palabra.

CONCEJALA MAIRA AGUILAR: Apoyo la moción.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Efectivamente, ya estamos en el segundo debate y Yo creo que sería un poco irresponsable en este momento aceptar esta propuesta por cuanto no tienen ninguna base legal. No está el Procurador Síndico para que nos absuelva nuestras inquietudes. Por lo tanto, si esto se pretende aprobar y supongo que esta es la idea, en este momento sería infructuoso, ponernos a aprobar sin las debidas consultas. Si es cierto, el Concejal Armando Mena, supongo que en consenso con el señor Alcalde lo hicieron y lo presentó en este momento para que de una nosotros lo aprobemos. No es así como se debe hacer, en primer lugar. En segundo lugar, ya tenemos las Comisiones que el COOTAD nos dice que debemos respetarlas tal como están y sobre esas, de acuerdo a nuestras necesidades ir efectivamente de acuerdo con las Leyes enmarcadas de nuestra legislación, también plantear las Comisiones. **Yo planteo en este momento más bien, la suspensión de este tema hasta poder estudiar este**



documento que usted en este momento nos presenta. Porque no podemos nosotros en este momento, porque aquí Yo a simple vista descubrí en la Comisión Permanente del Sistema Ambiental, subsistema de control, y sanción en materia ambiental. Donde se habla de las sanciones, es que la Comisión no puede imponer, no puede implementar sanciones, no. Las sanciones deben ser desde otro ámbito, desde el ámbito jurídico, no podemos nosotros establecer o aprobar una ordenanza que va a ser inaplicable. Por lo tanto, Yo en este momento y das las circunstancias de que el señor Mena presenta este formulario o esta propuesta, Yo **propongo que suspendamos** el tratamiento de este punto hasta hacer las consultas respectivas de este documento o hasta que por lo menos, estese aquí el Procurador Síndico para hacer con la base legal del, con su palabra, con su criterio poder aprobar. Aquí, el Secretario, si bien es cierto es un Doctor, es un Abogado pero él no es la persona indicada que nos va a dar el respaldo legal. El respaldo legal para el Concejo nos lo dará siempre el Procurador Síndico.

ALCALDE: Existe una moción y vamos a tomar votación. No hay capricho alguno.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Perdón Alcalde, Yo pido que se vote primero sobre mi moción y si no pasa tengo derecho a hacer también observaciones.

ALCALDE: Concejal Armando Mena, tiene la palabra.

CONCEJAL ARMANDO MENA: Se nos invitó a la socialización del Plan de Ordenamiento Territorial y al Plan de Desarrollo y de acuerdo a esos sistemas se ha puesto las facultades a cada Comisión. Ahora cada Comisión resolverá y no a dos Comisiones como antes.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Esa es una razón más para no aprobarlas así, porque oficialmente el Concejo no tiene el Plan de Ordenamiento Territorial listo que el Concejo haya conocido o aprobado, tampoco el Plan de Desarrollo, son eso nosotros sí podríamos trabajar en el documento que nos ha entregado en este momento.

ALCALDE: Hay dos mociones. La del Concejal Mena con bases legales y no como antes que se hacía sin competencias. La de la Concejala Mercedes Taco es que se suspenda el punto del orden del día. Señor Secretario, sírvase tomar votación sobre la moción de la Concejala Mercedes Taco, solo por espíritu democrático.

SECRETARIO: Señoras y señores Ediles:

Licenciada Maira Aguilar: En contra.

Señora Alba Encarnación: A favor.

Señor Freddy Gaón: En contra por cuanto nosotros ya venimos de una Asamblea Cantonal sobre el Plan de Desarrollo en el cual ya hemos tratado estos temas.

Señor Juan Gutiérrez: En contra.



Señora Romelia Jumbo: A favor.
Profesor Armando Mena: En contra.
Sra. Ninfa Taco: A favor.
Señor Alcalde: En contra.

SECRETARIO: Señor Alcalde, aprobada por mayoría.

RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESOLVIÓ NEGAR LA MOCIÓN DE LA SEÑORA CONCEJALA MERCEDES TACO DE SUPENDER EL TRATAMIENTO DE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA HASTA HACER LAS CONSULTAS LEGALES SOBRE LA PROPUESTA DEL CONCEJAL ARMANDO MENA.

ALCALDE: Señor Secretario, sírvase tomar votación sobre la moción del Concejal Armando Mena, sobre la aprobación total de Ordenanza en segundo debate.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Estoy pidiendo la palabra porque tengo derecho a hacer las observaciones al proyecto. Como la moción no pasó, Yo tengo la obligación y el derecho de hacer mis aportes, mis observaciones al documento que el Concejal Mena dice que se apruebe tal como está.

ALCALDE: Ya les otorgué el derecho para que ustedes observen al documento, hagan las observaciones que haya lugar a la ordenanza. Señor Secretario, sírvase tomar votación.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Estoy pidiendo la palabra Alcalde, usted no puede coartar mi derecho.

ALCALDE: Compañera, ya le di el espacio respectivo, pero usted en vez de aportar propone otra moción, y esa moción ya fue negada por el Concejo. Señor Secretario, sírvase tomar votación.

SECRETARIO: Señoras y señores Ediles:

Licenciada Maira Aguilar: A favor.
Señora Alba Encarnación: En contra.
Señor Freddy Gaón: A favor.
Señor Juan Gutiérrez: A favor.
Señora Romelia Jumbo: En contra.
Profesor Armando Mena: A favor, proponente.



Señora Ninfa Taco:

Quiero dejar claro, expresado y que conste en actas, señor Secretario, que aquí no se practica la democracia sino la dictadura, que se hace las cosas abusando de la mayoría cómplice, como diría Yo, para hacer las cosas como se les da la gana. Este documento no es el respaldo que debemos tener nosotros, primero porque necesita tener un aval del Procurador Síndico, un informe del Procurador Síndico que diga en base a qué, en base a qué artículos vamos a crear estas Comisiones y en base a qué vamos a poner estas atribuciones, creo que eso, no sé, porque si esto que nos dan a último momento ni siquiera hemos tenido el tiempo para revisarlas y estudiarlas. Nosotros no podemos aprobar una ordenanza a ciegas, en primer lugar. En segundo lugar, esta ordenanza no recoge lo que nosotros hicimos en el primer debate, que Yo aquí tengo señalado aquí, algunas cosas que se suprimió, nunca las cambiaron y las volvieron a poner así. Tal es el caso que en algunas partes refiriéndose al delegado de la ciudadanía o de la silla vacía, les niegan la posibilidad de emitir su voto porque a lo mejor esté en contra de lo que se esté tratando. Y eso no es democracia, si nosotros queremos buscar la participación ciudadana debemos dar los espacios para que la ciudadanía exprese sus criterios y sus necesidades, no debemos colocar nosotros esas cosas en esta ordenanza que más parece hecha a criterio y a gusto del ejecutivo, de usted Alcalde y de los Concejales que efectivamente votan con usted simplemente por consigna. Por lo tanto, mi voto es en contra y pronto pediré una reforma a esta ordenanza con el debido comedimiento y por escrito.

Señor Alcalde:

Porque estamos en estricto apego a la Ley y porque la complicidad es con el orden constitucional constituido, no es antojadizo, tampoco es una consigna, mi voto a favor.

SECRETARIO: Señor Alcalde, aprobada por mayoría.



RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA REFORMATORIA N°. 11-2011-CMPVM A LA ORDENANZA N°. 09-CMPVM-2010 QUE CONTIENE EL ORGÁNICO FUNCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO.

ALCALDE: Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.

SECRETARIO N°. 5.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA SEGUNDA REFORMA PRESUPUESTARIA CONSTANTE EN LA ORDENANZA REFORMATORIA N°. 12-2011-CMPVM A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA N°. 01-2011-CMPVM PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2011. LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO YA FUE ENTREGADA PARA EL PRIMER DEBATE.

ALCALDE: Está en consideración del ustedes. Concejal Freddy Gaón, en uso de la palabra.

CONCEJAL FREDDY GAÓN: Gracias, Alcalde y compañeros Concejales. Ya debatimos en primera instancia esta ordenanza, por esta razón, mociono que se apruebe en segundo debate esta segunda reforma al presupuesto 2011.

ALCALDE: Señor Secretario, sírvase tomar votación.

SECRETARIO: Señoras y señores Ediles:

Licenciada Maira Aguilar:

A favor.

Señora Alba Encarnación:

En contra, por favor. Estamos hablando de una ordenanza reformativa, Yo creo que aquí, señor Alcalde, usted primeramente debería respetar las leyes, usted como Abogado que dice que es un Abogado titulado. Yo creo que las leyes están para cumplirlas no para violarlas. Mi voto es en contra.

Alcalde:

¿Cuáles Leyes?

Señora Alba Encarnación:

Le voy a señalar desde ya, me permito porque estoy en uso de mi palabra. En primer lugar en el Art. 35 de las suplencias y reemplazos que nos negó en la primera sesión de principalización aquí dice: En caso de ausencia, y ahí sí está muy bien, por licencia de algunos miembros del Concejo...

Alcalde:

Punto de orden, ese no es el tema, estamos votando para la segunda reforma presupuestaria.



- Señora Alba Encarnación: Igual entonces porque no tengo las cosas claras.
- Señor Freddy Gaón: A favor, proponente.
- Señor Juan Gutiérrez: A favor.
- Señora Romelia Jumbo: Yo la otra vez voté a favor porque no tenía claro lo que ahora he descubierto preguntando por ahí he llegado a saber que por negligencia de ustedes de no hacer el contrato o como se llama pronto de la maquinaria, les costó demasiado, no, los 13.000 más por el tiempo que pasaron de contratación, por eso mi voto es en contra porque Yo había que Yo con el compañero Gaón, le pregunté y le dije y él sonriente me dijo que a mí no me habían puesto el papel que Yo le decía a él y que a los demás sí, por eso mi voto es en contra.
- Profesor Armando Mena: A favor.
- Señora Ninfa Taco: En la anterior sesión había pedido que se incluya un informe del Director Financiero indicando las razones por las que existía ese faltante para la adquisición del equipo caminero. No estoy en contra de la reforma en sí por los valores que el Banco del Estado nos ha otorgado en calidad de préstamo con un 60% y fondos no reembolsables un 40%. Estoy en contra de ese valor de los 13.000 dólares que es el faltante para esto. Una cosa. Yo no sé por qué el señor Alcalde nos pone aquí hasta tres, cuatro reformas cuando la reforma puede ser una sola. El paraguas es la reforma del presupuesto y dentro de esa reforma puede haber varios elementos, puede haber hasta 20 reformas de acuerdo a las circunstancias, pero no a cada rato reformar la ordenanza. Simplemente reformar en el caso de que tengamos de que tengamos ingresos, de acuerdo a como dice la Ley, suplementos de crédito, etc. Etc. Como dije enantes, Yo no puedo estar de acuerdo cuando las cosas se hacen a gusto y paciencia de lo que usted diga Alcalde. Y aunque usted diga que no lo está haciendo a gusto y paciencia, me voy a referir



de paso a la ordenanza anterior en la que acaban de aprobar está justificando su negligencia en no convocar a sesiones por más de 60 días. Mi voto es en contra.

Señor Alcalde: A favor.

SECRETARIO: Señor Alcalde, aprobada por mayoría.

RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE DE LA SEGUNDA REFORMA PRESUPUESTARIA CONSTANTE EN LA ORDENANZA REFORMATORIA N°. 12-2011-CMPVM A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA N°. 01-2011-CMPVM PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2011.

ALCALDE: Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: N°. 6.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA TERCERA REFORMA PRESUPUESTARIA CONSTANTE EN LA ORDENANZA REFORMATORIA N°. 13-2011-CMPVM A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA N°. 01-2011-CMPVM PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2011. LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO YA FUE ENTREGADA PARA EL PRIMER DEBATE.

ALCALDE: Está en su conocimiento. Concejala Maira Aguilar, en uso de la palabra.

CONCEJALA MAIRA AGUILAR: De la misma manera, esta reforma ya fue analizada en primer debate y se refiere a los convenios con el MIES-INFA. Por esta razón, **mociono** que se apruebe en segundo debate esta reforma conforme se encuentra pedido en el orden del día.

ALCALDE: Señor Secretario, sírvase tomar votación.

SECRETARIO: Señoras y señores Ediles:

SECRETARIO: Señoras y señores Ediles:

Licenciada Maira Aguilar: A favor, proponente.

Señora Alba Encarnación: Por la niñez y los más necesitados, mi voto es a favor.

Señor Freddy Gaón: A favor.

Señor Juan Gutiérrez: A favor.

Señora Romelia Jumbo: A favor porque a veces hay cosas que sí merecen votar a favor.



Profesor Armando Mena: A favor.

Señora Ninfa Taco: A favor.

Señor Alcalde: A favor.

SECRETARIO: Señor Alcalde, aprobada por mayoría total.

RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE DE LA TERCERA REFORMA PRESUPUESTARIA CONSTANTE EN LA ORDENANZA REFORMATORIA N°. 13-2011-CMPVM A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA N°. 01-2011-CMPVM PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2011.

ALCALDE: Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: 7.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA CUARTA REFORMA PRESUPUESTARIA CONSTANTE EN LA ORDENANZA REFORMATORIA N°. 14-2011-CMPVM A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA N°. 01-2011-CMPVM PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2011. LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO YA FUE ENTREGADA PARA EL PRIMER DEBATE.

ALCALDE: Está para su conocimiento. Concejales Freddy Gaón, tiene la palabra.

CONCEJAL FREDDY GAÓN: Compañeros, Alcalde esta reforma es importantísima toda vez que se trata del agua ya que este dinero va para la Empresa EPMAPA-PVM. Por esto, Yo **mociono** que se apruebe esta ordenanza en segundo debate tal como consta en el orden del día.

ALCALDE: Señor Secretario, sírvase tomar votación.

SECRETARIO: Señoras y señores Ediles:

SECRETARIO: Señoras y señores Ediles:

Licenciada Maira Aguilar: A favor.

Señora Alba Encarnación: A favor.

Señor Freddy Gaón: A favor, proponente.

Señor Juan Gutiérrez: A favor.

Señora Romelia Jumbo: A favor.

Profesor Armando Mena: A favor.

Señora Ninfa Taco: A favor.



Señor Alcalde:

A favor.

SECRETARIO: Señor Alcalde, aprobada por mayoría total.

RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ EN SEGUNDO DEBATE DE LA CUARTA REFORMA PRESUPUESTARIA CONSTANTE EN LA ORDENANZA REFORMATORIA N°. 14-2011-CMPVM A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA N°. 01-2011-CMPVM PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2011.

ALCALDE: Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO N°. 8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE:

ALCALDE: Agradeciéndoles a ustedes por su trabajo, queda clausurada la presente sesión.

SECRETARIO: RAZÓN DE CLAUSURA.- Una vez analizados y resueltos los temas de la sesión, el señor Alcalde dio por terminada la sesión, siendo las 14H46.



ABG. PACÍFICO EGÚEZ FALCÓN.
Alcalde.



DR. FRANCISCO CRIOLLO Y.
Secretario General del Concejo Municipal.

RAZÓN DE APROBACIÓN: Esta acta fue aprobada por el Concejo Municipal en sesión del 9 de noviembre del 2011.- LO CERTIFICO.-



DR. FRANCISCO CRIOLLO Y.
Secretario General del Concejo Municipal.